



Concejo Deliberante  
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

Número Interno: 8533 y 4462

## Ordenanza N° 12.695/17

### “CATEGORIAS DE USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA”

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA

**Artículo 1º:** A los fines de la formación de precios del servicio público de distribución de energía eléctrica, quedan establecidas las siguientes categorías de usuarios.-

##### **Categoría 1: RESIDENCIALES**

Comprende a todos los usuarios que hacen uso de la energía eléctrica para consumo doméstico. Se reconocen las siguientes sub-categorías

- a) Usuarios Jubilados, carenciados y/o desocupados registrados en padrones municipales y a las residencias del personal de las fuerzas armadas, policía, escuelas, y aquellos usuarios que cumplen con los requisitos de la ley Provincial N° 5118 y sus modificaciones.-
- b) Usuarios Electointensivos: Son aquellos que no poseen red de gas natural y utilizan la electricidad como medio alternativo de calefacción,

##### **Categoría 2: COMERCIALES**

Comprende a todos aquellos usuarios que hacen uso de la energía eléctrica para desarrollar actividades comerciales. Quedan comprendidos además, locales de venta de servicios, depósitos y a todos los locales y/o suministros que tengan relación con alguna actividad comercial, incluyendo además aquellas que se realizan por el ejercicio profesional de actividades terciarias y/o universitarias.

##### **Categoría 3: ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**

Comprende a aquellas instituciones sin fines de lucro, reconocidas en el derecho civil y que desarrollan tareas de índole social, como por ejemplo, asociaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales.

##### **Categoría 4: OBRADORES**

Comprende a aquellos usuarios que utilizan la energía eléctrica como insumo para construir locales, salones, edificios y viviendas.-



### **Categoría 5: ENTES OFICIALES**

Comprende a todas aquellas oficinas e instalaciones públicas en las que se realizan tareas relacionadas con la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, incluye Escuelas, Juzgados y Cuerpo de Seguridad. Quedan excluidas las residencias del personal de las Fuerzas Armadas, Policía y escuelas.-

### **Categoría 6: PEQUEÑOS INDUSTRIALES**

Comprende a aquellos usuarios en escala que se encuentra encuadrada como PYMES y utilizan la energía eléctrica como insumo para desarrollar tareas relacionadas con la producción y los servicios para las industrias en general.-

### **Categoría 7: GRANDES USUARIOS**

Comprende a aquellos usuarios industriales, comerciales y de servicios que debido a la magnitud de su demanda de energía eléctrica de potencia superior a 20 KW relacionada con la producción, requieren condiciones especiales de suministro y atención.-

**Artículo 2º: APRUÉBASE y ESTABLÉCESE** los rangos de consumo de energía determinado en Cuadro que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, este cuadro tarifario de energía eléctrica podrá ser modificado, sin intervención del Concejo Deliberante.

**Artículo 3º:** Los usuarios incluidos en la categoría 1 – RESIDENCIALES, Inciso a) y que sean jubilados y/o pensionados con consumo de hasta 250 kw h/mes y que perciban hasta \$ 3.860,00 de haber jubilatorio y tengan un único suministro, estarán exentos de la obligación de pago del servicio de energía eléctrica; por lo demás se ajustarán a la siguiente escala:

Hasta	\$ 3.681	50%
Desde	\$ 3.863,00 hasta \$ 6.212,00	40%
Desde	\$ 6.213,00 hasta \$ 9.652,00	30%
Desde	\$ 9.653,00 hasta \$ 11.534,00	10%

En adelante y a los efectos de la actualización de la presente se tendrá en consideración los aumentos que la Clase Pasiva reciba como consecuencia de la Ley Nacional dictada oportunamente, y se aplicará en forma proporcional a la presente norma.

**Artículo 4º:** Los Usuarios indicados en la Categoría I RESIDENCIALES, Inciso b), Usuarios Electrointensivos, serán beneficiarios de un descuento, como mínimo, de un 25 % en los importes establecidos para los Cargos Fijos y Variable de la Categoría Residencial respetando la estructura base en el orden a la segmentación y los precios preestablecidos y cuyos consumos no excedan un máximo mensual de 2500 KW h/mes. El periodo de



Concejo Deliberante  
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

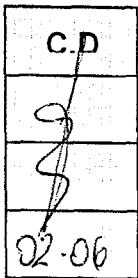
aplicación del beneficio establecido en este nuevo segmento abarca estacionalmente los consumos de los meses de Abril a Septiembre.-

**Artículo 5º:** Los usuarios incluidos en la categoría I – RESIDENCIALES y que cumplan los requisitos de la Ley Provincial Nº 5118 y sus modificaciones en cuanto a consumo menores de 150 kwh mensuales y acrediten en una encuesta social que avale su estado de necesidad, incluirán en su factura, en carácter de pago, el subsidio provincial respectivo y el saldo deberá ser subsidiado por el concesionario.-

**Artículo 6º:** El concesionario del servicio público de energía eléctrica, por el término de un año a partir de la vigencia de la presente ordenanza, aplicará un sistema de premios que tenga como finalidad la reducción efectiva del consumo. El procedimiento de determinación deberá ser informado previamente a este Cuerpo y basarse en la comparación homogénea de consumo con períodos equivalentes del año anterior. El sistema no implica la modificación del cuadro tarifario y dará origen a un rubro específico y explícito de reducción en la facturación al usuario. Su monto no podrá superar, en menos, el 10 % de la tarifa del artículo 2º y será aplicada sobre el ahorro del consumo base.-

**Artículo 7º:** Abrogar las Ordenanzas Nros. 8124/04 y 8124-1/14.-

**Artículo 8º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido  
**ARCHÍVESE.**



**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA OCTAVA REUNIÓN, QUINTA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 01 DE JUNIO DE 2017.-**

**Paula Lorenzo**  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante

**Juan Pablo Luque**  
Presidente  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

Número Interno: 8533 y 4462  
Ordenanza N° 12.695/17

## ANEXO I

### CUADRO TARIFARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CARÁCTER DE USO Y ESCALA MENSUAL

#### **Categoría 1: RESIDENCIALES (hasta 20kw)**

##### **CARGO FIJO**

De 0 a 150 kwh.  
De 151 a 300 kwh.  
De 301 a 500 kwh.  
De 501 en adelante.

##### **CONSUMOS en Kwh.**

De 0 a 150 kwh.  
De 151 a 300 kwh.  
De 301 a 500 kwh.  
De 501 en adelante.

#### **Categoría 2: COMERCIALES**

##### **CARGO FIJO**

Hasta 400 kwh.  
De 401 a 2000 kwh.  
De 2001 kwh. En adelante.

##### **CONSUMO en Kwh.**

De 0 a 250 kwh. (Por kwh)  
De 251 a 800 kwh. (Por kwh)  
De 801 a 2.000 kwh. (Por kwh)  
De 2001 kwh. En adelante. (Por kwh)

#### **Categoría 1: ELECTROINTENSIVOS**

##### **CARGO FIJO**

De 0 a 150 kwh.  
De 151 kwh a 300 kwh.  
De 301 kwh a 500 kwh.  
De 501 kwh a 2500 kwh.  
De 2501 kwh en adelante.

##### **CONSUMO en Kwh.**

De 0 a 150 kwh.  
De 151 kwh a 300 kwh.  
De 301 kwh a 500 kwh.  
De 501 kwh a 2500 kwh.  
De 2501 kwh en adelante



Concejo Deliberante  
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

---

**Categoría 3: ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO (Hasta 20kw)**

**CARGO FIJO**

**CONSUMO en kwh.**

De 0 a 400 kwh.

De 401 kwh. En adelante (Por kwh).

**Categoría 4: OBRADORES**

**CARGOS FIJOS**

Hasta 250 kwh.

De 251 a 800 kwh.

De 801 kwh. En adelante

**CONSUMO en Kwh.**

De 0 a 250 kwh. (Por kwh)

De 251 a 800 kwh. (Por kwh)

De 801 a 2.000 kwh. (Por kwh)

De 2001 kwh. En adelante. (Por kwh)

**Categoría 5: ENTES OFICIALES**

**CARGO FIJO**

Hasta 400 kwh.

De 401kwh. En adelante (Por kwh)

**CONSUMO en Kwh.**

De 0 a 250 kwh. (Por kwh)

De 251 a 800 kwh. (Por kwh)

De 801 a 2.000 kwh. (Por kwh)

De 2001 kwh. En adelante. (Por kwh)

**Categoría 6: PEQUEÑOS INDUSTRIALES**

**CARGO FIJO**

Hasta 400 kwh.

De 401 a 2000 kwh.

De 2001 Kw en adelante

**CONSUMOS EN KWH.**

De 0 a 250 kwh. (Por kwh)

De 251 a 800 kwh. (Por kwh)

De 801 a 2.000 kwh. (Por kwh)

De 2001 kwh. EN ADELANTE. (Por kwh)

**Categoría: GRANDES USUARIOS**

**CARGO FIJO** Por c/Kw ó Fracc. Capac. Suministro

**CONSUMO** por Cada Kwh

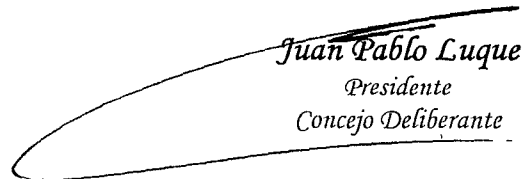


Concejo Deliberante  
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

---

	Ítem
Alumbrado Público Residencial	0.017
Alumbrado Público Comercial	0.018
Alumbrado Público Or. Oficiales	0.026
Alumbrado Público G. usuarios	0.020

  
*Paula Lorenzo*  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante

  
*Juan Pablo Luque*  
Presidente  
Concejo Deliberante



PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCION N° 121117

Comodoro Rivadavia, 07 de JUNIO de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12.695/17 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual y a los fines de la formación de precios del servicio de distribución de energía eléctrica, quedan establecidas las siguientes categorías de usuario:

Categoría 1: RESIDENCIALES

Categoría 2: COMERCIALES

Categoría 3: ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Categoría 4: OBRADORES

Categoría 5: ENTES OFICIALES

Categoría 6: PEQUEÑOS INDUSTRIALES

Categoría 7: GRANDES USUARIOS

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal.-

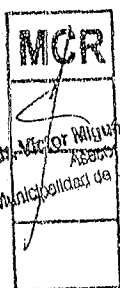
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 12.695/17.-


Artículo 2°.- REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Pública, Secretaria de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.-


Artículo 3°.- REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas áreas municipales de las Secretarías Municipales y Cumplido, ARCHIVASE.-



Dr. Miguel Ángel Arribas  
Abogado  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

  
Dr. MAXIMO NAUMANN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y  
FUNCIÓN PÚBLICA  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

  
CARLOS ALBERTO LINARES  
Intendente  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

  
Ing. ABEL HORACIO BOYERO  
Secretario de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad Comodoro Rivadavia